

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

P R E S E N T E.

Los que suscriben Diputados Elías Abaíd Kuri, José Venancio Ojeda Hoyos y Jesús Ricardo Morales Manzo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; con fundamento en lo estipulado en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla; y;

CONSIDERANDO

La alimentación en el mundo ha sido un tema de debate internacional en los últimos 50 años, abordada por numerosas cumbres de alto nivel, compromisos adquiridos tanto por países desarrollados y empobrecidos, y objetivos internacionales que a veces han sido incumplidos y olvidados.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 25 plantea que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y **en especial la alimentación**". Esta Declaración Universal tenía tan solo un valor ético, por lo que requería de acuerdos con carácter vinculante en los que se estableciera la obligatoriedad en su cumplimiento por parte de los Estados firmantes.

En este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC fue firmado en 1966 y entró en vigor en 1976 y actualmente son 160 los países firmantes. En su artículo 11 se reconoce "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre". Sin embargo, a diferencia del carácter inmediato de la puesta en marcha de otros acuerdos (como el Pacto de Derechos civiles y políticos), los firmantes del PIDESC se comprometían solamente a lograr progresivamente la plena efectividad de estos Derechos (llamados de segunda generación). En cualquier caso, el PIDESC

impone a los Estados Partes la obligación de proceder lo más expedita y eficazmente posible con miras a lograr el objetivo de garantizar estos derechos, y por lo tanto, también el derecho a la alimentación, de sus ciudadanos.

En 1974 se organizó la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Alimentación, en la que se recomendó la adopción de un Compromiso Internacional sobre la Seguridad Alimentaria, y se proclamó que "todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales".

En el año 1985, las Directrices de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor establecieron que: "Al formular políticas y planes nacionales relativos a los alimentos, los gobiernos deben tener en cuenta la necesidad de seguridad alimentaria que tienen todos los consumidores y apoyar y, en la medida de lo posible, adoptar las normas del Codex Alimentarius de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS)...".

Posteriormente, en 1992 se desarrolla la Conferencia Internacional de Nutrición (CIN), convocada por la OMS y la FAO, en la que se firmó una declaración que comprometió a más de 150 países en la preparación de Planes Nacionales de Acción para la Nutrición y estableciendo el derecho de cada persona al acceso a una alimentación nutricionalmente adecuada y sana.

En 1996 se celebra la Primera Cumbre Mundial de la Alimentación, en la que se reafirma el derecho fundamental de toda persona de no padecer hambre y a tener una alimentación apropiada mediante el acceso a alimentos sanos y nutritivos. Además, los 185 países presentes "prometen consagrar la voluntad política y dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante por erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015."

Paralelamente a esta Cumbre, los movimientos campesinos a nivel internacional presentan por primera vez la soberanía alimentaria como la alternativa más adecuada para lograr una genuina seguridad alimentaria, en la que el derecho a la alimentación es la herramienta fundamental.

En septiembre de 2000, 139 Jefes de Estado confirmaron el compromiso de la lucha contra el hambre durante la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, acordando como Objetivo No. 1 'la erradicación de la pobreza y el hambre', cuya

Meta No. 2 se concreta en 'reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre'. La reducción para el 2015 de la mitad del porcentaje de hambrientos en 1990 implica un objetivo menos ambicioso que el planteado en la Cumbre de 1996 de reducir a la mitad el número de hambrientos.

A inicios del 2001, durante el Foro Mundial Social en Portoalegre, se acuerda desde las organizaciones de la sociedad civil la celebración del Primer Foro Mundial de Soberanía Alimentaria en septiembre de 2001 en Cuba con la representación más de 400 organizaciones no gubernamentales de 60 países. Los acuerdos quedaron definidos en la Declaración Final del Foro Mundial de Soberanía Alimentaria.

En el año 2002, se celebró la Segunda Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (CMA: cad), en la que se pudieron comprobar los limitados avances obtenidos para el logro de los objetivos previstos, se confirmaron los compromisos para eliminar el hambre, se reafirmó la necesidad de contar con los recursos necesarios para poder cumplir con este cometido y se declaró "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos".

En la declaración final se invitó al Consejo de la FAO a establecer un Grupo de Trabajo Intergubernamental dedicado a elaborar un conjunto de Directrices de aplicación voluntaria. Estas directrices fueron aprobadas en septiembre de 2004 en "apoyo a la realización progresiva del derecho a la alimentación en el ámbito de la seguridad alimentaria nacional".

En esta misma Cumbre, se planteó que reducir el hambre no sólo es un imperativo moral sino que también es recomendable desde el punto de vista económico, y que la elevada incidencia del hambre limita las posibilidades de crecimiento. Este evento da origen al desarrollo de un Programa de Lucha contra el Hambre, que plantea que existen conocimientos y medios para que todas las personas del mundo puedan tener alimentos suficientes, siempre que haya la voluntad de alcanzar ese objetivo. Se propone también la creación de una Alianza Internacional contra el Hambre (AICH), en la que todas las partes interesadas unan sus fuerzas para cumplir con el objetivo de la Cumbre (CMA: cad).

Paralelamente a esta Cumbre se celebró en Roma el Foro de Soberanía Alimentaria, en el cual estuvieron representados más de 700 ONG, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales. Como resultado de este Foro se aprobó la Declaración Política "Soberanía Alimentaria: Un Derecho para Todos". Estos Foros paralelos y sus declaraciones son coordinadas por el Comité Internacional de Planificación de ONG.

En septiembre de 2004, en el marco del Debate Anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se celebró la Cumbre para la Acción contra el Hambre y la Pobreza, en la que se reafirmaron los compromisos mencionados en las Cumbres oficiales, analizándose posibles vías de financiamiento alternativas, en la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza (IHP). Esta iniciativa fue impulsada por el denominado “Quinteto contra el Hambre”, conformado por España, Brasil, Chile, Francia y el Secretario General de las Naciones Unidas.

Un año después, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron la Declaración de la Cumbre del 2005 de Naciones Unidas, en la que reafirmaron el compromiso de realización de los Objetivos del Milenio mediante la adopción de Planes Nacionales, y en particular en lo referente a la lucha contra el hambre se manifestaron a favor de intensificar la inversión productiva en el desarrollo agrícola y rural para garantizar la seguridad alimentaria.

A pesar de todos estos compromisos, en el año 2005 los resultados previstos en la Cumbre Mundial de la Alimentación y el Objetivo del Milenio están muy lejos de cumplirse. Con relación al periodo de referencia de 1990/92, en 15 años tan solo se ha conseguido una reducción del 20 al 17% en el proporción de las personas sub nutridas en el mundo, y el número de personas en situación de inseguridad alimentaria se ha reducido tan solo en 4 millones en todo el periodo, de 824 a 820 millones. Sin contar con el efecto China, que logró una reducción de 193 a 150 millones de personas, el número de personas con hambre en el mundo habría aumentado considerablemente en lugar de disminuir. La comunidad internacional comienza en 2005 a poner en duda el cumplimiento de los objetivos planteados en relación a la alimentación en el mundo.

Una de las razones fundamentales de este fracaso ha sido que ninguno de los compromisos fue acompañado con políticas, estrategias e inversiones de apoyo a la pequeña agricultura que sustenta gran parte de la alimentación en el mundo. Efectivamente, en los últimos 30 años se ha ido reduciendo el apoyo a la pequeña agricultura y a la producción agroalimentaria en los países en desarrollo.

No pretendemos en esta tribuna desestimar los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal, por el contrario solo pretendemos alertar que ante los eventos socioeconómicos mundiales así como temas de medioambiente como el cambio climático y las consecuentes tragedias ambientales a lo largo del país y de nuestra entidad se hace necesario pensar en políticas públicas que ayuden a paliar una eventual ruptura de la seguridad alimentaria de nuestra entidad, y nos referimos a la producción para autoconsumo.

Por lo que los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido verde nos permitimos someter a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- Se exhorte a las Secretarías de Educación Pública del Estado y de Desarrollo Rural del Estado a fin de que coordinadamente y ante la necesidad de mantener una verdadera soberanía alimentaria en nuestra entidad, consideren elaborar y distribuir entre alumnos y padres de familia de la entidad un manual de producción de traspatio y autoconsumo que considere como mínimo especies a producir, ubicación, época del año y disponibilidad de agua.

ATENTAMENTE.

PUEBLA, PUEBLA A 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

DIP. ELÍAS ABAID KURI.

DIP. JESÚS RICARDO MORALES MANZO.

DIP. JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS.